



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 17 de marzo de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 022/2010

VISTO:

La Resolución FHCSyS Nº 11/2010, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma en su Artículo 1º expresa: *“Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Docente Abog. Luis Alberto MIGUEL, DNI Nº 21.343.071, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva y en un todo de acuerdo a los considerandos expresados en la presente resolución, a partir del 21 de diciembre de 2009”.*

Que se hace expresa reserva de los puntos correspondientes al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva.

Que la mencionada Resolución ha sido dictada de acuerdo con lo prescripto en el art. 40, inc. 10 del Estatuto de la UNSE.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2010 ha considerado y analizado la misma resolviendo su homologación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución FHCSyS Nº 11/2010 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, y con un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Elevar copia a Secretaría de Administración de la UNSE y por su intermedio a la Dirección de Personal y al Departamento de Derecho de la FHCSyS. Notificar al Dr. Luis Alberto Miguel. Cumplido, archivar.
GM